



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No ( 492 ) 18 DIC 2014

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No 017 de 2014”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el Suministro, instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento del hardware y software que garantice la administración, gestión y aceleración de los enlaces de datos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el pliego de condiciones.

Que el día 02 de Diciembre de 2014 una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que en el mes de Diciembre de 2014, se dio cumplimiento al cronograma del proceso, en lo referente a la publicación en un diario de circulación nacional, la convocatoria pública 017 de 2014.

Que la presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el Acuerdo 008 del 2003 emitido por el Consejo Superior Universitario y su reglamentación a través de la Resolución No. 014 del 2004 por parte de la Rectoría, en la cual se especifican las modalidades de contratación de acuerdo a los montos asignados en cada vigencia.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas

492 118 DIC 2014

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Sistema Integral de Información, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1000.000.000.) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3039 expedido el 19 de Septiembre de 2014; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 10 de Diciembre de 2014 se llevó a cabo el cierre y recepción de las propuestas según cronograma de convocatoria pública 017 de 2014, recibiendo la Universidad una oferta de la firma **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, Nit 830.060.020-5.**

Que el día 15 de Diciembre de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de caldas, dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de condiciones de la convocatoria pública 017 de 2014, publico en la página web de la Universidad y en el portal único de contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, allegados con las propuestas.

Que el día 16 de Diciembre de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, recibió el subsane de tipo financiero de la empresa **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, Nit 830.060.020-5,** dando cumplimiento al cronograma y a lo solicitado en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Que el día 18 de Diciembre de 2014 se llevó a cabo la audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación de la convocatoria pública 017 de 2014 en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa, según cronograma de la convocatoria pública.

Que según lo anterior el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital, recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No 017 de 2014 al proponente **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, Nit 830.060.020-5,** ya que es la única propuesta que cumple financieramente, jurídicamente y técnicamente con lo establecido en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto este despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** adjudicar la Convocatoria Pública N° 017 de 2014, cuyo objeto es "Contratar el Suministro, instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento del hardware y software que garantice la administración, gestión y aceleración de los enlaces de datos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las especificaciones técnicas", a la firma **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, Nit 830.060.020-5.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firma **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, Nit 830.060.020-5,** por la suma de hasta NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (**\$999.794.874.**) M/CTE. IVA Incluido, con cargo al rubro de Sistema Integral de Información, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1000.000.000.) M/CTE, No 3039 expedido el 19 de Septiembre de 2014; por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas

492

18 DIC 2014

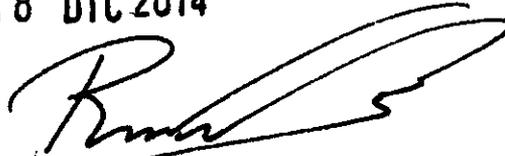
**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página web de la Universidad Distrital, en cumplimiento de los principios de Imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

**18 DIC 2014**



**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Rector (e)

<b>Aprobó</b>	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
<b>Aprobó</b>	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
<b>Aprobó</b>	Rafael Enrique Aranzalez	Jefe División de Recursos Financieros	
<b>Aprobó</b>	Martha Cecilia Valdez	Jefe Oficina Red de Datos	
<b>Aprobó</b>	Jesús Álvaro Mahecha Rangel	Delegado Rectoría ante el comité	
<b>Aprobó</b>	José David Rivera Escobar		
<b>Elaboró:</b>	Marco Murillo Villalba		